



DECRETO: 1677  
TEMUCO: 17 NOV. 2017  
VISTOS:

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
Reglamento General de la Ley 19.378.  
crónica cardiovascular y sus familiares", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.  
Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2017 (Centro de costos 32.51.00).  
aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- Actividad "Reuniones con personas con patología
- 4.- Decreto N° 400 del 24.04.2017 que aprueba el
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Actividad "Reuniones con personas con patología crónica cardiovascular y sus familiares", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Reuniones con personas con patología crónica cardiovascular y sus familiares.
Fecha y lugar de la actividad	19 y 26 de Diciembre del 2017 Sala de reuniones Cesfam Amanecer
A quién va dirigida	Familiares, personas crónicas cardiovasculares
Objetivo general de la actividad	Fortalecer instancias de acompañamiento y reunión en torno a temáticas de los problemas de salud presentados
Objetivo específico	Promover estilos de vida saludables y un manejo óptimo por parte de cuidadores y familiares de usuarios con enfermedades crónicas cardiovasculares Estimular instancias de socializar experiencias y autoapoyo para usuarios con enfermedades crónicas cardiovasculares
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$57.200.- en alimentos saludables, para actividades de reuniones
Evidencia de la actividad	Listado de Asistencia, fotografías

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.51.00 en los ítems 22.01.001

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

CVE/MSR/bgm  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. Partes Municipal  
- Depto. de Salud